Dr. Enrique Díaz Ballesteros

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL SETECIENTOS CATORCE (3714)

ACTO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES CEDULA/PASAPORTE/RUC

BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA. RUC.1790663671001

CUANTIA: **USD.$.2'620.656,oo**

DI 5 COPIAS **WGP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISEIS (16) de OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS,** ante mí **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO,** comparece el señor JAMIL ZAIDAN SABA, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía **BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA,** conforme consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me presenta su documento de identidad; bien instruido por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que la eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender, en el protocolo de la Notaría a su cargo,

una escritura pública bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor Jamil Zaidan Saba, en su calidad de Gerente de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, según lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se protocoliza, como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, casado, ejecutivo industrial, domiciliado en la ciudad de Quito y solicita de Usted, señor Notario, elevar a Escritura Pública, el texto de ésta minuta que contiene el aumento de capital y reforma del Estatuto de la compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Por medio de escritura pública celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil el doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES "PRINTOPAC" COMPAÑIA LIMITADA, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número RL- Doce tres ochenta y cinco de veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con un capital de tres millones de sucres.- b) Mediante Escritura Pública de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado

Cevallos, la Compañía IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES "PRINTOPAC" COMPAÑIA LIMITADA, cambió su denominación social a POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su capital social para llegar a ochocientos diez y seis millones de sucres, y reformó sus estatutos sociales, acto societario que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y dos punto uno punto dos punto uno punto cero ciento treinta y tres de dos de enero de mil novecientos noventa y dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos.- c) Mediante Escritura Pública otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil del referido Cantón, a su cargo el Registro Industrial bajo el número diez, Tomo veinte y seis del veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, la Empresa POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su capital social a dos mil seiscientos millones de sucres y reformó sus estatutos sociales.- d) Por medio de Escritura Pública otorgada en ésta ciudad ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la compañía POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, cambió su denominación social a BOPP

DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su capital social y reformó sus estatutos para llegar a cuatro mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil sucres, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número: noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto treinta y cuatro trece de veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento cincuenta y ocho tomo veinte y siete de veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y cinco. e) Por medio de Escritura Pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su capital social a cinco mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil sucres, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto cero cinco seis nueve de veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número sesenta y uno del Registro Industrial, tomo veinte y ocho de veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y seis.- f) Por medio de Escritura Pública otorgada ante el Doctor Simón A. Alcívar Paladines, Notario Trigésimo del Cantón Quito

el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y seis, la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su capital social para llegar a ocho mil millones de sucres, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número noventa y siete punto uno punto uno punto uno cero dos cuarenta y ocho de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento quince del Registro Industrial, tomo veinte y nueve de ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- g) Por medio de escritura pública otorgada ante el Doctor Simón A. Alcívar Paladines, Notario Trigésimo del Cantón Quito el nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su Capital Social para llegar a catorce mil millones de sucres, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número noventa y ocho punto uno punto uno punto uno cero dos dos uno nueve de fecha ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo en número cero cero ocho del Registro Industrial, tomo treinta y uno de quince de enero de mil novecientos noventa y nueve.- h) Por medio de escritura pública otorgada ante la Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito el catorce de noviembre del dos mil, la Empresa BOPP DEL ECUADOR

COMPAÑIA LIMITADA dando cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero Q punto Uno cinco cero cero ocho, publicada en el Registro Oficial del tres de mayo del dos mil, procedió ha establecer la conversión de sucres a dólares, de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, que declaró en forma expresa que las participaciones sociales en las que se divide el Capital de la Compañía, serán expresadas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. En tal virtud, el Capital de la Empresa fue convertido a dólares dando un capital de quinientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 560.000,oo) dividido en catorce millones de participaciones de cuatro centavos de dólar (USD 0.04) cada una.- i) Por medio de escritura pública otorgada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito el veintiséis de noviembre del dos mil dos, la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su Capital Social para llegar a nueve millones de dólares, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero tres punto Q punto IJ punto mil veintiuno de fecha veinte de marzo del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo en número treinta y siete del Registro Industrial, tomo treinta y cinco de veintisiete de mayo del dos mil tres.- j) Por medio de escritura pública otorgada ante el Doctor

Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito el diecinueve de agosto del dos mil tres, la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su Capital Social para llegar a diez millones trescientos mil dólares, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero tres punto Q punto IJ punto cuatro mil ciento ochenta y cuatro de fecha catorce de noviembre del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo en número ciento doce del Registro Industrial, tomo treinta y cinco de dieciocho de diciembre del dos mil tres.- k) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, en Sesión realizada el veinticuatro de julio del dos mil seis resolvió aumentar su Capital Social, para llegar a doce millones novecientos veinte mil seiscientos cincuenta y seis dólares (USD 12`920.656,oo) y reformar los artículos Quinto y Séptimo de los Estatutos Sociales de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA. **TERCERA:** Con estos antecedentes, el señor Jamil Zaidan Saba, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, a nombre y representación de ella y por medio de la presente *Escritura pública*, declara aumentado el Capital de la nombrada Compañía en dos millones seiscientos veinte mil seiscientos cincuenta y seis dólares (USD 2`620.656,oo), conforme consta en el acta de veinticuatro de julio del dos mil

seis que forma parte integral de esta escritura. De la misma manera, el señor Jamil Zaidan Saba, debidamente facultado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el veinticuatro de julio del dos mil seis, tiene a bien realizar la reforma de los estatutos de los artículos Quinto y Séptimo de los estatutos, como se halla debidamente concretado y detallado en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios mencionada, el señor Jamil Zaidan Saba, solicita de Usted, Señor Notario, protocolizar el acta de socios de veinte y cuatro de julio del dos mil seis, así como también el nombramiento del Representante Legal, para en esta forma dejar elevados a Escritura Pública el aumento de capital y reforma de los estatutos de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA.- **CUARTA:** El Gerente de la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, declara bajo juramento que las cifras constantes en el cuadro de aumento e integración de capital que se adjunta a estas escrituras reflejan fielmente los asientos contables de la Empresa y se apega a la resolución de aumento de capital tomada por la Junta.- Declara además que todos los socios son de nacionalidad Ecuatoriana, a excepción de la señora Margarita Abusada quien es de nacionalidad peruana y su inversión tienen el carácter de nacional.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez

de ésta Escritura." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal del caso y se encuentra firmada por el Doctor Patricio Burbano, Abogado, con Matrícula Profesional número tres mil seiscientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito y por el Doctor Pablo Vela Vallejo, Abogado, con Matrícula Profesional número cinco mil ciento cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. JAMIL ZAIDAN SABA

C.C.: 170724976-7

C.V.: 0331-132

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Costa Holguín
Quito - Ecuador

Quito, septiembre 12 del 2005

Señor
Jamil Zaidán Saba
Ciudad.-

Señor Zaidán:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 12 de septiembre del 2005, decidió por unanimidad reelegirle como GERENTE de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación legal de la empresa en lo judicial y extrajudicial. Durará cinco años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, fue constituida con el nombre de IMPRESIONES EMPAQUES FLEXILBLES PRINTOPAC COMPAÑÍA LIMITADA, según escritura pública celebrada ante el Notario Manuel José Aguirre, el 5 de noviembre de 1984, debidamente inscrita en el inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de diciembre de 1984; a su vez la mencionada compañía cambio su razón social a la de POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, según escritura pública celebrada, el 5 de noviembre de 1991, ante el Notario doctor Jorge Machado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 14 de febrero de 1992. Finalmente la compañía cambio de razón social a BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, según escritura pública celebrada, el 24 de agosto de 1995, ante el Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de octubre de 1995.

Atentamente,

Sra. Margarita Abusada Jamis
Presidente de la Junta

En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE de la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA; para el cual he sido designado.

Quito, septiembre 12 del 2005

Sr. Jamil Zaidán Saba
c.c. 170724976-7 c.v. 0331-132

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3963 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 21 SEP 2005

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el [illegible] en original me fue presentado por el interesado en Una ——— [illegible] para este efecto [illegible] ——— Treinta ——— [illegible] el mismo; habiendo [illegible] Notaría Vigésimo Octava [illegible] la Ley.

Quito, 26 de Septiembre de 2005

EL NOTARIO

Paola Delgado R.

NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA — Quito - Ecuador — Dr. Jaime Andrés [illegible] Holguín

NOTARIA VIGESIMO [illegible] Dra. [illegible]

000 [illegible] 0

021440

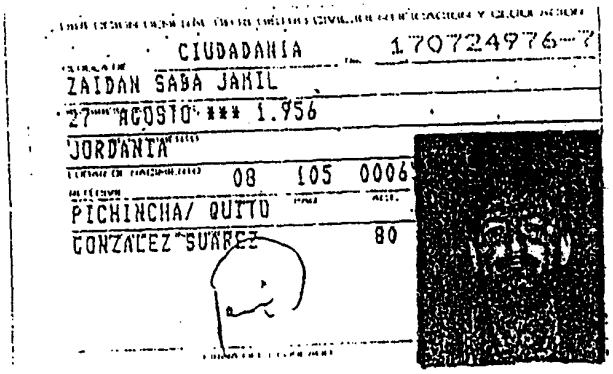

CIUDADANIA 170724976-7
ZAIDAN SABA JAMIL
27 AGOSTO *** 1.956
JORDANIA
08 105 0006
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 80

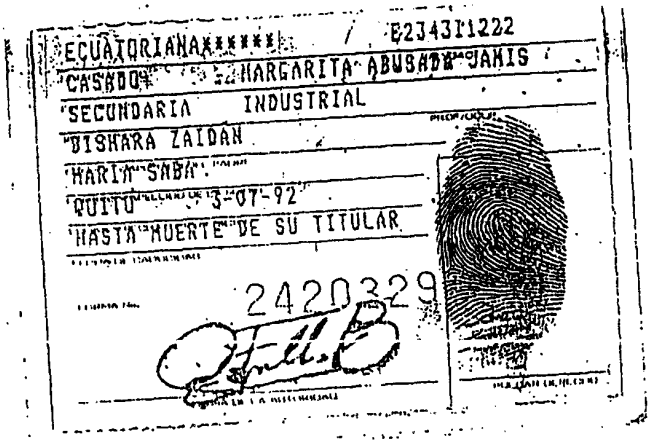

ECUATORIANA***** / E2343I1222
CASADO / MARGARITA ABUSADA JAMIS
SECUNDARIA INDUSTRIAL
BISHARA ZAIDAN
MARIA SABA
QUITO 3-07-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2420329

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En - 1 - Foja(s) Util(es)
Quito, a: 16 OCT 2006

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL

EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA

"BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA"

En la ciudad de Quito, el día de hoy, veinticuatro de julio del dos mil seis, a las quince horas, en el domicilio de la Compañía ubicada en la Urbanización Carcelén Bajo Diagonal al Colegio Americano, se reunieron las siguientes personas: señor Jamil Zaidan Saba, Sra. Margarita Abusada Jamis; y, Nikolas Zaidan Abusada, representado por su padre el Sr. Jamil Zaidan Saba, con lo cual se encontraba la totalidad del capital social, según expresamente lo certificó el Gerente de la Compañía, Sr. Jamil Zaidan Saba.-

En tal virtud, la presidenta, Señora Margarita Abusada Jamis de Zaidan, consultó a los presentes si deseaban constituirse en esta sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, en conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre un nuevo aumento de capital y constituirse en esta sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, habiéndose manifestado favorablemente los concurrentes, en forma unánime, la Presidenta, a la hora arriba indicada, declaró instalada la sesión, con la actuación del Gerente como Secretario.- La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

El Presidente propone como orden del día el siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y la respectiva Reforma del Estatuto Social

Aceptado el orden del día propuesto de inmediato se decide lo siguiente:

1.- Los socios por unanimidad aceptaron aumentar el Capital Social de la compañía en dos millones seiscientos veinte mil seiscientos cincuenta y seis dólares (USD 2`620.656,oo) con lo cual, el nuevo capital total de la Compañía suscrito y pagado asciende a la suma de doce millones novecientos veinte mil seiscientos cincuenta y seis dólares ( USD 12`920.656,oo); se ha facultado al Gerente para que cuadre las cifras decimales en el aumento, se presenta el cuadro de aumento de capital a los socios (cuadro anexo), el mismo es aprobado por unanimidad.-

Por lo expuesto se Reforma los Artículos Quinto y Séptimo del Estatuto Social, mismos que dirán así:

ARTICULO QUINTO: Pago del Capital Social: El capital de la compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, es el de doce millones novecientos

veinte mil seiscientos cincuenta y seis dólares (USD 12`920.656,oo), dividido en doce millones novecientos veinte mil seiscientos cincuenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una.-

ARTICULO SÉPTIMO: El capital social de la compañía está suscrito y pagado en el cuadro de integración que antecede, en el que se detalla la forma del aumento del capital social.-

La Junta por unanimidad, faculta al gerente para que eleve a Escritura Pública el aumento de capital y la Reforma del Estatuto de la compañía, y, consiguientemente, formalice todas las diligencias pertinentes que sean necesarias. Concluídos los asuntos que deseó conocer esta Junta, la presidencia dió un receso de dos horas para la redacción del acta.- reinstalada la sesión se dió lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediéndose a clausurar la sesión a las diecisiete horas treinta minutos, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes.-

Jamil Zaidan Saba
GERENTE - SECRETARIO
SOCIO

Margarita Abusada Jamis
PRESIDENTE - SOCIA

Por.
Nikolas Zaidan Abusada
SOCIO

SOCIOS	CAP. ACTUAL	RESERVA LEGAL	UTILIDADES AÑO 2005	NUEVO CAPITAL	No PARTICIPACIONES
JAMIL ZAIDAN	10.062.098,00	$ 286.002,55	$ 2.274.123,45	$ 12.622.224,00	12.622.224
MARGARITA ABUSADA	$ 198.740,00	$ 5.648,93	$ 44.918,07	$ 249.307,00	249.307
NICOLÁS ZAIDAN A	$ 39.162,00	$ 1.113,04	$ 8.849,96	$ 49.125,00	49.125
TOTALES	10.300.000,00	$ 292.764,52	$ 2.327.891,48	$ 12.920.656,00	12920656

....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** de la ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** que otorga la Compañía **BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Notaria Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

NOTARIA ECUADOR

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

RA...

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZON.- *En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 16 de OCTUBRE del 2006, la Resolución de la Intendencia de Compañías de Quito número 06.Q.IJ.004637, de fecha 28 de Noviembre del 2006, que Aprueba la referida escritura.* ***Quito a, 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.***

Notaría Décimo Octavo QUITO-ECUADOR Dr. Enrique Díaz B.

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIA ECUADOR

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía denominada Impresiones, Empaques Flexibles PRINTOPAC Compañía Limitada, celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el doctor Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, otorgada por Saleeba Zaidan Saba y otros, tomé nota de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, celebrada ante el doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, con fecha dieciséis de octubre del año dos mil seis, firmada y sellada en Quito a cuatro de diciembre del año dos mil seis.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
22
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de noviembre de 2.006, bajo el número **101** del Registro Industrial, Tomo **38**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1251** del Registro Mercantil de doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 2448, Tomo 115, **309** del Registro Mercantil de catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos, a fs. 492, Tomo 123 y **158** del Registro Industrial de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 283, Tomo 27.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"BOPP DEL ECUADOR CÍA. LTDA.",** otorgada el dieciséis de octubre del año dos mil seis, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2034.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **052072**.- Quito, a diecinueve de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr.HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

RG/mn.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004637

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de octubre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. 185 y 322 de 15 y 28 de noviembre de 2006, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de Noviembre de 2006

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 16465
Tr. 01.1.06.000329

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 101 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 38 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 19 DIC 2006 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO